

Cerro Sombrero, 15 de junio de 2010.-

NUM 406/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración del "Día del Padre", enmarcada dentro del Programa de Actividades municipales año 2010.
- 2) Decreto Municipal N° 395 de fecha 10 de junio de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-43-L110.
- 3) Que se presentó 1 oferente.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que la oferta presentada excede el presupuesto destinado.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-43-L110 Licitación de Productos para Atención de los Padres de la Comuna de Primavera con motivo de la Celebración del "Día del Padre", que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)